SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 02	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	27/08/2014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	271.873	Tipo de Procedimiento:	Licitación por Concurso de Ofertas
Adquisición de Muebles de oficina y enseres varios			
Proveedor:	DECOMUEBLES de Victor Federico Careaga	RUC:	436483-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Armario de madera de 2 puertas	Unidad	DecoMuebles	Nacional	12	980.000	11.760.000
2	2	Armario metalico de 2 puertas	Unidad	DecoMuebles	Nacional	14	1.350.000	18.900.000
3	3	Cajonero rodante para fotocopiadora	Unidad	DecoMuebles	Nacional	1	450.000	450.000
4	4	Cortinas antisolares para ventanal	Unidad	DecoMuebles	Nacional	6	850.000	5.100.000
5	5	Estante colgante de pared	Unidad	DecoMuebles	Nacional	7	1.500.000	10.500.000
6	6	Estante tipo ranurado	Unidad	DecoMuebles	Nacional	1	38.400.000	38.400.000
7	7	Meista para telefono	Unidad	DecoMuebles	Nacional	2	220.000	440.000
8	8	Modular para oficina	Unidad	DecoMuebles	Nacional	1	1.350.000	1.350.000
9	9	Perfil H de 6 mts de longuitud	Unidad	DecoMuebles	Nacional	10	72.800	728.000
10	10	Perfil para marco de puerta de 6 mts de longuitud	Unidad	DecoMuebles	Nacional	2	79.300	158.600
11	11	Perfil para marco de ventana de 6 mts de longuitud	Unidad	DecoMuebles	Nacional	2	68.900	137.800
12	12	Perfil U de 6 mts de longuitud	Unidad	DecoMuebles	Nacional	10	57.800	578.000
13	13	Placas de mamparas de 0,80 cm x 10 mts x 34 mmd espesor	Unidad	DecoMuebles	Nacional	20	276.500	5.530.000
						TOTAL		94.032.400

SON GUARANÍES: **Noventa y cuatro millones treinta y dos mil cuatrocientos**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27 de Agosto de 2014	Hasta: 31 de Dicembre de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15(quince) días a partir de la Recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Direcc. Gral. de Administración y Finanzas - SEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	540	10	1	99	94.032.400
							Total:		94.032.400

- DECOMUEBLES -	27/08/14	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Victor F. Careaga		
Acayuasa 957 - Tel.: 373.410		

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.